



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO N° 5.312.1

MAT: AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA
DEMOLICIÓN DE EX JARDIN INFANTIL VILLA
CAPPONI.

Laja, 27 de Agosto de 2014.-

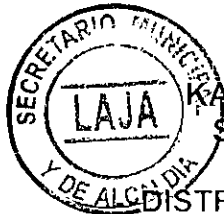
VISTOS:

- 1) Informe N°94 fecha 27.08.2014, del Director de Obras Municipales, con resolución del Sr. Alcalde;
- 2) Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3) Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO:

- 1) **AUTORIZÁSE** la contratación directa con Sergio Herrera Burgos e Hijo Ltda., RUT 77.150.380-2, por un monto de \$842.520.- con IVA incluido, para ejecutar la demolición del ex jardín infantil Villa Capponi, acogido a lo establecido en el art. 10 del Reglamento de la Ley N°19.886 de compras públicas en el numeral que se indica a continuación:
 - N°3 en atención a la urgencia de demoler este edificio porque amenaza ruina, genera peligro e inseguridad a la comunidad colindante.
- 2) **EMÍTASE** la Orden de Compra respectiva a través del Portal Mercado Público.
- 3) **APRUÉBASE** Los términos de referencias elaborados por el Departamento de Obras.
- 4) **ORDENÁSE** el pago del gasto que origina el presente Decreto y con imputación a la cuenta correspondiente.
- 5) **PÚBLIQUESE** este Decreto en el portal Sistema de Compras Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Aeborno
ALCALDE
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Control
- D.O.M (2)
- D.A.F
- SECPLAN,
- SSMM